

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

22.0 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



.....
ALEJANDRO MARCO ANTONIO CHALCO ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 65673





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN URBANIZACION SAN ANTONIO DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" CUI: 2593411



PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN URBANIZACION SAN ANTONIO DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" CUI: 2593411



.....
ALEJANDRO MARCO ANTONIO CHALCO ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 65673



47

CONTENIDO

1. INTRODUCCION
2. DECLARACION DE COMPROMISO
3. OBJETIVOS
4. ALCANCE
5. POLITICAS DE SEGURIDAD, SALUD
6. MARCO LEGAL
7. CHARLAS E INVESTIGACIÓN EN OBRA
 - 7.1 Orientación y seguridad
 - 7.2 Reunión de seguridad
 - 7.3 Reportes sobre incidentes
 - 7.4 Investigación de accidentes e incidentes
 - 7.5 Armas de fuego
8. RESPONSABILIDADES
 - 8.1 Organigrama de seguridad
 - 8.2 Ingeniero Residente de obra
 - 8.3 Responsable de seguridad, salud y medio ambiente SSMA
 - 8.4 Supervisores de mandos intermedios
 - 8.5 Personal
 - 8.6 Estándar básico de riesgos sobre el uso de alcohol y drogas
9. ANALISIS DE RIESGOS
 - 9.1 Identificación del peligro
 - 9.2 Evaluación de riesgo de seguridad y salud ocupacional
 - 9.3 Medidas de control y/o acciones preventivas/correctivas
 - 9.4 Tablas
 - Identificación de Peligros en Seguridad y los Riesgos Asociados
 - Identificación de Peligros en Salud y los Riesgos Asociados
 - Medidas Preventivas y/o Correctivas
10. EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL
11. ORDEN Y LIMPIEZA
12. PROTECCION AMBIENTAL



Alejandro Marco Antonio Chalco Alfaro

.....
ALEJANDRO MARCO ANTONIO CHALCO ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 65673



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

48

- 12.1 Suministros de agua potable
- 12.2 Control de Residuos
- 12.3 Generación y disposición final de desechos
- 12.4 Calidad del aire
- 12.5 Ruido
- 12.6 Controles durante la ejecución de trabajo

13. ANEXOS

- 13.1 LISTADO DE EQUIPOS PROTECCION PERSONAL Y ENTRENAMIENTO
- 13.2 ANALISIS DEL TRABAJO SEGURO



1. INTRODUCCION


ALEJANDRO MARCO ANTONIO CHALCO ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 65673



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

4.5

El presente Plan de seguridad y Salud en el trabajo ha sido realizado de acuerdo a la legislación nacional del Perú: Ley 29783 "Ley de seguridad y salud en el trabajo", Reglamento de la ley D.S. 005-2012-TR y norma G-050 "Seguridad durante la construcción"

El plan tiene como finalidad Inculcar e instruir a todo el personal que trabajará en la ejecución del PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN URBANIZACION SAN ANTONIO DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" CUI: 2593411**



y a sus contratistas acerca de las políticas y lineamientos que deberán observar respecto a la Prevención de Riesgos, Accidentes Ocupacionales y Conservación de la Salud, evitando además el impacto ambiental durante el transcurso de la obra. Además, regulará todas las acciones preventivas encaminadas a la protección de la salud e integridad física de los trabajadores por medio de la aplicación de procedimientos de seguridad adaptados a las condiciones de trabajo.

El plan constituye, por tanto, una recopilación estructurada de las normas legales y no es limitativa, la misma que puede ser ampliada y complementada por la empresa contratista, dentro de las normas técnicas aplicables y las normas propias de la empresa, criterios y experiencias adquiridas de sus proyectos con el fin de asegurar la buena gestión del conjunto de factores que influyen en la prevención de riesgos laborales y cuidado del medio ambiente.

2. DECLARACION DE COMPROMISO

Teniendo la convicción de la Gerencia General de la empresa contratista, se ha definido sus políticas, que el control de los riesgos y la protección del medio ambiente son parte fundamental de la empresa, lo que contribuye directamente al aumento de la productividad, bienestar de los trabajadores y a la prevención de la contaminación, la empresa asume el siguiente compromiso:

- a. Asegurar que la política de seguridad, salud y medio ambiente, de la empresa, sea difundida y cumplida por todos los que sean parte de ella.



ALEJANDRO ANTONIO CHALCO ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 65673



- b. A dar fiel cumplimiento a la asignación de responsabilidades que se han definido en el sistema integrado de gestión de seguridad y ambiente.
- c. Solicitar y proveer los recursos para dar cumplimiento a las actividades que sean necesarias.
- d. Dar cumplimiento a los estándares y procedimientos de la empresa, legislación vigente y las obligaciones definidas en los contratos con nuestros clientes
- e. Fiscalizar que todos los trabajadores cumplan con todas las normativas aplicadas necesarias, que le permitan desempeñar su trabajo en forma segura y eficiente

Este compromiso velar, en forma permanente, por un entorno laboral libre de riesgos no controlados.

3. OBJETIVOS

El Plan de Seguridad y Salud Ocupacional tiene el objetivo de integrar las actividades de seguridad y salud ocupacional a los procedimientos y partidas de construcción que se aplican durante la ejecución del **PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN URBANIZACION SAN ANTONIO DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" CUI: 2593411**

esto en aras de preservar la integridad física y salud de los trabajadores.

En cumplimiento con la política, este plan ha sido desarrollado con el fin de:

- a. Dar máxima prioridad a la seguridad del personal y ejecución de todas las operaciones.
- b. Proporcionar capacitación al personal en aspectos de seguridad
- c. Establecer la gestión de seguridad del proyecto.
- d. Definir y establecer los procedimientos de seguridad, investigación, reportes de accidentes/incidentes y manejo de residuos.
- e. Definir las responsabilidades y cumplir con las disposiciones del siguiente plan y el control del mismo.




ALEJANDRO MARCO ANTONIO CHALCO ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 65673



- f. Dedicarse a la promoción de la seguridad como primer orden en el diseño, planificación, entrenamiento y ejecución del proyecto.
- g. Crear las condiciones que sean necesarias, la protección de la salud e integridad física de sus trabajadores y conservación del medio ambiente otorgando a todos ellos un ambiente de trabajo seguro y saludable. PLANIFICAR, ORGANIZAR, CONTROLAR Y COORDINAR cada tarea.

4. ALCANCES

El presente Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, aplica a todas las actividades en el **PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN URBANIZACION SAN ANTONIO DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO" CUI: 2593411**

5. POLITICAS DE SEGURIDAD, SALUD

5.1 POLITICAS DE SEGURIDAD, SALUD


La Constructora, es una empresa dedicada a la construcción de obras mantiene un compromiso con la mejora continua en cuanto a la calidad y excelencia de los servicios que prestan a todos sus clientes, con la finalidad de culminar a tiempo y con éxito los proyectos encargados satisfaciendo ampliamente las expectativas del cliente.

Las responsabilidades de Seguridad y Salud están integradas con las responsabilidades de trabajo de cada uno de sus componentes. La Gestión exitosa de los temas de Seguridad y Salud es un componente esencial en nuestra empresa. A través de la observancia y participación de esta política asistimos en proteger el medio ambiente y el bienestar general de todos los que participan en nuestros proyectos.



5.2 POLITICA DE SUSPENSION DE TAREAS

Constituye una prioridad proteger al personal propio y de las empresas contratistas, al medio ambiente, a los bienes de la


ALEJANDRO MARCO ANTONIO CHALCO ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 65673



42

compañía y de terceros, para reafirmar este concepto la empresa establece la presente política de suspensión de tareas con el objetivo de:

**CERO ACCIDENTES
CERO ENFERMEDADES PROFESIONALES
MINIMA AFECTACION AMBIENTAL**

En las actividades, todas las personas tienen derecho y la obligación de interrumpir toda tarea insegura, para lo cual todas las personas involucradas tanto la empresa como sus contratistas y subcontratistas, darán cumplimiento a la siguiente política:

- Cualquier persona que observe un acto o condición insegura asociado a la tarea, deberá detenerla e inmediatamente avisar al supervisor de la actividad para que se tomen las acciones correctivas que eviten la repetición de ese acto y/o condición insegura
- La seguridad tendrá prioridad en cualquier actividad que se presente conflicto con la producción, los costos, la calidad y los tiempos de trabajo, siendo responsabilidad de la supervisión administrar los medios y asegurar su gestión
- Ninguna tarea comenzará hasta que el responsable del trabajo y supervisor hayan comunicado a los trabajadores los riesgos de dichas tareas, las medidas preventivas necesarias, la definición de roles y responsabilidades además de haber realizado el permiso de trabajo correspondiente.
- Todo cambio en las condiciones de trabajo, es causa suficiente de interrupción de la tarea, siendo obligatorio analizar y documentar los riesgos presentes y las medidas para minimizarlos, antes de reiniciarla.



.....
ALEJANDRO MARCO ANTONIO CHALCO ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 65673



- El no uso de elementos de protección personal (EPP), de su uso obligatorio en la operación, será causa suficiente de detención de las tareas.
- Trabajar en forma segura es una condición de empleo.

6. MARCO LEGAL

- LEY 29783 Ley de Seguridad y salud en el trabajo
- D.S. 005-2012-TR Reglamento de ley 29783
- R.M. 050-2013-TR Formatos referenciales del sistema integrado de seguridad y salud
- NORMA G-050 Seguridad durante la construcción

7. CHARLAS E INVESTIGACIÓN EN OBRA

Los siguientes párrafos describen las responsabilidades en lo que se refiere a seguridad y protección ambiental para todo el personal asignado a funciones específicas.

7.1. Orientación y seguridad

Inmediatamente después de pasar a formar parte del equipo de trabajo, ya sea en una brigada o ingresar a la obra, el personal en general deberá ser informado acerca de los factores o tipos de riesgos que podrían afectar su seguridad personal (charla de inducción). Tales factores normalmente incluirán:

- Procedimientos de respuesta ante emergencias
- Equipo contra incendio y plan de evacuación
- Comunicación de equipos específicos para la locación.
- El trabajo y los peligros asociados con el mismo
- La política de seguridad, salud y medioambiente y la política de suspensión de tareas de la empresa (reglamento interno)



Handwritten signature

.....
ALEJANDRO MARCO ANTONIO CHALCO ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 65673

7.2. Reunión de seguridad



100

Reuniones informales de seguridad con una duración de 5-10 minutos deberán ser llevadas a cabo todos los días con excepción de los feriados o días que no haya labores en obra, para discutir accidentes, incidentes, así como actos inseguros y condiciones inseguras.

Deberán sostenerse reuniones de seguridad bien organizada, programadas de forma diaria y conducida de manera adecuada, se deberá mantener un informe de estas reuniones junto con la lista de asistencia y sustento de las charlas diarias

7.3. Reportes sobre incidentes

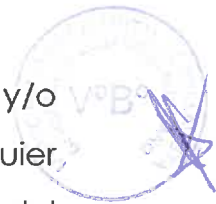

Todos los accidentes, incidentes, situaciones peligrosas, actos y condiciones inseguras, deberán ser reportados de conformidad con los procedimientos. Todos los reportes deberán ser investigados, revisados y se deberán adoptar las medidas respectivas para prevenir que un evento similar se produzca en el futuro, se deberá establecer los números telefónicos de emergencia en obra, así como de los profesionales y contratista, en un lugar visible a todos.

7.4. Investigación de accidentes e incidentes

La investigación y reportes sobre cualquier tipo de incidente y/o accidente que se haya producido como resultado de cualquier tarea ejecutada por la compañía es obligación del responsable de seguridad.

En el caso que un miembro del personal del contratista sufre un accidente de trabajo, el contratista deberá tomar las siguientes medidas:

- a. Notificar de inmediato al supervisor de seguridad que se encuentre más cerca a fin de informarle acerca del suceso.
- b. Notificar de inmediato al supervisor de seguridad para que entregue, dentro de un plazo fijado por ley y según sistema



ALEJANDRO MARCO ANTONIO CHALCO ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 65673



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

integrado de gestión, los reportes correspondientes sobre el accidente, utilizando formularios oficiales.

- c. El contratista o responsable de seguridad de obra, deberá investigar la causa del accidente e informar oportunamente al supervisor de seguridad y salud asignado por la gerencia.
- d. La compañía se reserva el derecho de investigar los accidentes ocurridos por su propia cuenta o conjuntamente con el contratista. Estas acciones deberán ser realizadas dentro de los plazos que exige el reglamento.

El contratista debe utilizar, para su notificación de incidentes y/o accidentes, los formularios que se ponen a disposición para tal efecto.

7.5. Armas de fuego

Ninguna persona deberá portar armas de fuego dentro de la obra o en cualquier vehículo a menos la gerencia lo haya autorizado por escrito.



8. RESPONSABILIDADES

8.1. Organigrama de seguridad



Alejandro Marco Antonio Chalco Alfaro
 ALEJANDRO MARCO ANTONIO CHALCO ALFARO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 65673

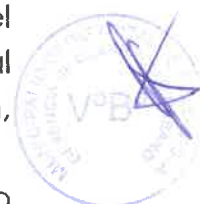


Handwritten signature and number 28

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

8.2. Ingeniero residente de obra

- a. Depende de la Empresa Contratista.
- b. Tiene la máxima responsabilidad y autoridad delegada en materia de producción - seguridad, protección del medio ambiente higiene ocupacional y condiciones de trabajo en función de sus competencias sobre el personal de la línea productiva en su obra y de las empresas de subcontrata que estén a su mando.
- c. Asigna responsabilidades y autoridad delegada en materia de Prevención de Accidentes a los Mandos intermedios del personal a su cargo, tanto propio como subcontratado.
- d. Supervisa en todo momento el trabajo del Supervisor de Seguridad en Obra.
- e. Debe aprobar el informe Técnico de Investigación de accidentes, y las notificaciones apropiadas a la Autoridad correspondiente, analizando y aplicando en forma inmediata las medidas correctivas necesarias para evitar su repetición.
- f. Es responsable del cumplimiento del presente Plan de Seguridad de Obra.
- g. Exigirá a las empresas subcontratadas el cumplimiento riguroso de las cláusulas de Seguridad del presente Plan.
- h. Al inicio de los trabajos comprobara que se haya dado la charla de inducción de hombre nuevo, donde se informará a todo el personal que ingrese a la obra sobre los riesgos inherentes al trabajo para tomar en cuenta las medidas de prevención, protección y evacuación.
- i. Ejecutará una inspección semanal a todos los puntos de trabajo dirigida específicamente al cumplimiento estricto del presente Plan.
- j. Será responsable de que la información solicitada por el Ministerio de Trabajo, según el D.S. N°009 y sus modificatorias sea comunicada oportunamente a la Gerencia de la Empresa.
- k. Deberá participar como instructor e inspector en el programa de capacitación y el programa de inspecciones



8.3. Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- a. Depende del Ingeniero Residente.
- b. Facilitará gratuitamente a los trabajadores los EPP, estos estarán certificados y con aprobación de norma. Deberá asegurarse el suministro adecuado de estos materiales, así como el control


.....
ALEJANDRO MARCO ANTONIO CHALCO ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 65673



37

documental de su entrega y seguimiento de su correcta utilización

- c. Integra los aspectos de Prevención de Riesgos en los procedimientos e instrucciones referentes a los trabajos que se ejecuten. Supervisando y cuidando el cumplimiento de dichos procedimientos por los trabajadores en todos los estamentos.
- d. Analiza los trabajos que se van a llevar a efecto especialmente los análisis de Riesgo de las tareas especialmente peligrosas detectando posibles riesgos o deficiencias, para su eliminación o minimización antes de empezar el trabajo.
- e. Inspecciona con especial cuidado, aquellas situaciones críticas que puedan surgir, ya sea durante la realización de nuevos trabajos o de los ya existentes, y adopta las medidas correctivas inmediatas y formulando el procedimiento correspondiente.
- f. Investiga los accidentes e incidentes que sucedan en su área de acuerdo con el procedimiento establecido por el Comité de seguridad y Salud de la Obra.
- g. Lleva el control estadístico de los accidentes/incidentes y enfermedades ocupacionales de la obra; así como los Registros ordenados por los D.S. 009 y sus modificatorias. Notificará al Comité de Seguridad de obra y a la Autoridad competente en los casos señalados por los D.S antencionados.
- h. Coordina la capacitación a los trabajadores sobre la correcta realización de los trabajos a realizar, llevando el registro correspondiente. Esta capacitación es importante para los trabajadores que tengan cambios o nuevas actividades en el puesto de trabajo y para los trabajadores de nuevo ingreso.
- i. Cuidará que todo el personal propio y de los subcontratistas usen adecuadamente sus equipos de seguridad personal, llevando el Registro de entrega de este equipo, firmado por los trabajadores que los reciben. No permitirá que se realicen trabajos dentro de la obra sin el uso de los EPP.
- j. Fomenta la participación, el interés y cooperación de los trabajadores en la acción preventiva.


ALEJANDRO MARCO ANTONIO CHALCÓ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 65673




- k. Informa a los mandos intermedios de las anomalías encontradas en los trabajos siendo su corrección, responsabilidad de éstos, para que puedan proceder a adoptar las medidas correctoras precisas.
- l. Mantiene informado al Ingeniero Residente, acerca de la situación de los trabajos y actividades de la empresa, objeto del contrato, desde el punto de vista de Prevención de Riesgos Accidentes/Incidentes o acciones preventivas que aseguren el entorno del área específica de trabajo.

8.4. Personal

- a. Corresponde a cada trabajador velar, según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, a causa de sus actos y omisiones en la operación, de conformidad con su formación y las instrucciones del Mando Directo.
- b. Usaran adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, sedas de transporte y en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad. No estarán autorizados a utilizar equipos que no sean de su total conocimiento.
- c. Utilizaran correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el Mando inmediato, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste.
- d. No pondrán fuera de funcionamiento o desinstalarán los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar.
- e. Informaran de inmediato a su superior jerárquico directo, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.
- f. Contribuirán al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores y de terceros.




ALEJANDRO MARCO ANTONIO CHALCO ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 65673



35

g. Cooperaran con el Mando directo para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

8.5. Estándar básico de riesgos sobre el uso de alcohol y drogas

El personal deberá cumplir con todas las políticas relativas a la prohibición del consumo de alcohol y drogas, comunicando las mismas a su propio personal

El personal en general, en caso de que detecte a cualquier personal del contratista bajo efectos de estimulantes en mención, podrá suspender de inmediato las funciones de los mismos

9. ANALISIS DE RIESGOS

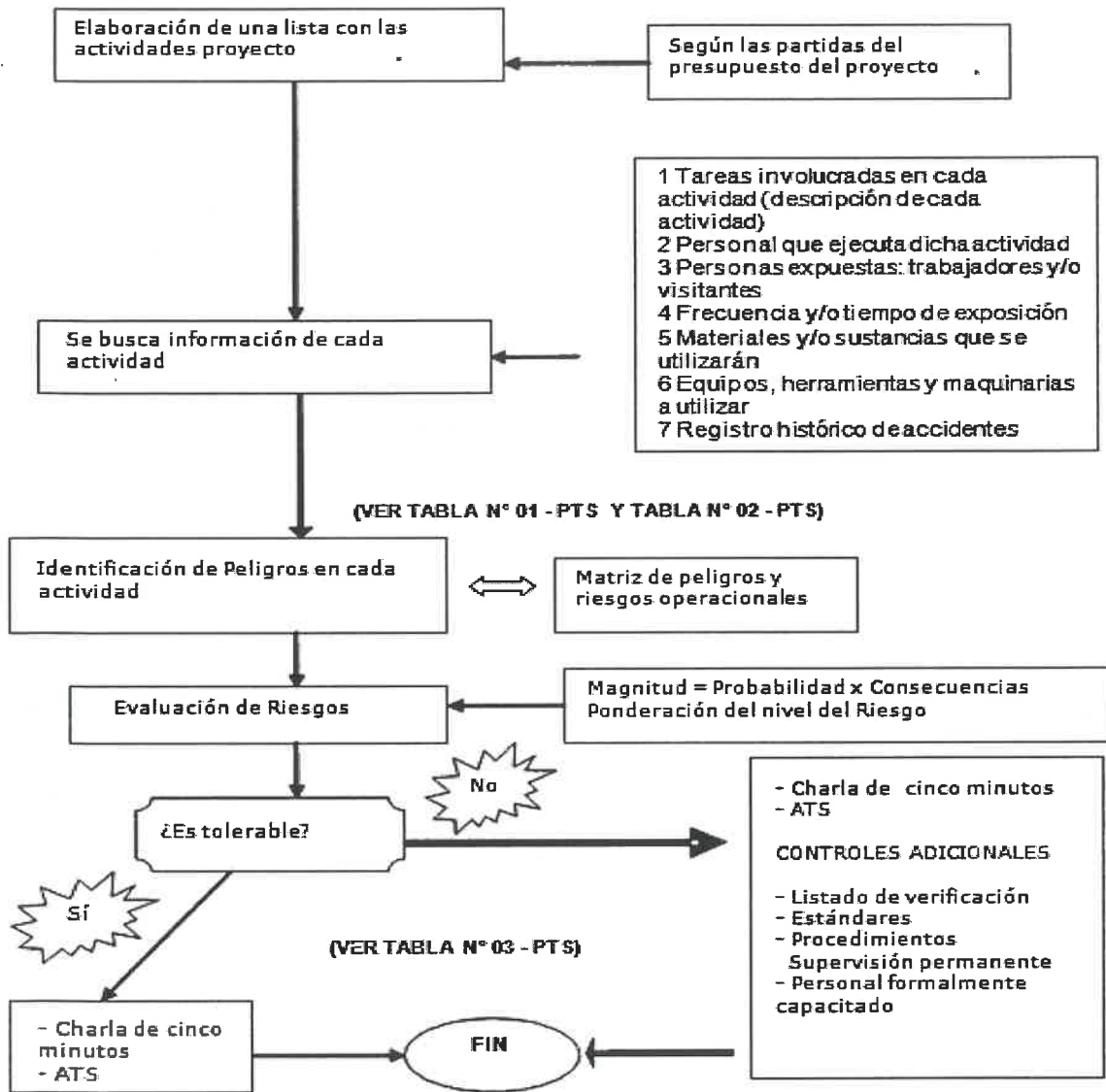
La identificación de peligros y evaluación de riesgos constituye uno de los elementos de la planificación de la obra. Para ello antes del inicio de los trabajos se evalúan todas las actividades que se ejecutarán durante el desarrollo de la obra, identificando los peligros asociados a cada una de ellas y valorándolos, finalmente con estos datos se obtendrá una matriz denominada: "Matriz de identificación de peligros y evolución de riesgos IPER". A continuación, se explica el proceso de obtención de la matriz

9.1. Identificación del peligro

El ingeniero de campo y la prevencionista inspeccionarán las distintas áreas de trabajo y los procesos que implican la realización de cada actividad, buscando identificar los peligros asociados a todos los procesos. El proceso se describe en el diagrama de la figura N° 1

Figura 1: Identificación del peligro


.....
ALEJANDRO MARCO ANTONIO CHALCO ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 65673



9.2. Evaluación de riesgo de seguridad y salud ocupacional

Una vez identificado cada uno de los peligros propios de cada proceso o actividad (Ver figura N.º 1) se procederá a llenar la matriz de evaluación de riesgos (TABLA 01- para peligros en seguridad y TABLA 02 - para peligros en salud), donde se evaluará el riesgo de los peligros de cada tarea de acuerdo a dos parámetros: consecuencia y probabilidad se valoran mediante los siguientes cuadros:

[Signature]
ALEJANDRO MARCO ANTONIO CHALCO ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 65673



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

33

		Consecuencias		
P r o b a b i l i d a				

Cálculo del Riesgo:

El Riesgo se calculará a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{Magnitud del Riesgo} = \text{Probabilidad} \times \text{Consecuencia}$$

Clasificación del Riesgo:

Magnitud	Riesgo	
1	No es significativo	Riesgo tolerable
2	Bajo	
3	Moderado	Se debe hacer Control de Riesgos
4	Medio	
6	Alto	
9	Muy alto	

PROBABILIDAD

Probabilidad	
Baja	El daño o la pérdida ocurrirán raras veces
Media	El daño o la pérdida ocurrirán ocasionalmente
Alta	El daño o la pérdida ocurrirán casi siempre o siempre.



CONSECUENCIAS

Consecuencia	Daños a las Personas	Daños a los materiales
Leve	Lesiones leves sin días perdidos. Molestias e incomodidad.	Daños leves a máquinas o herramientas
Moderado	Lesiones con incapacidad temporal. Daño a la salud reversible.	Deterioro total de la máquina, equipos, destrucción parcial del área
Grave	Lesión con incapacidad permanente. Daño a la salud irreversible.	Destrucción del área, daños a la propiedad.

9.3. Medidas de control y/o acciones preventivas/correctivas

Alejandro
ALEJANDRO MARCO ANTONIO CHALCO ALFAKO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 65673



37
32

Según los valores de la Matriz de Valoración de Riesgos, las acciones que se tomarán para controlar los riesgos de cada actividad se pueden ver en la TABLA N° 03.

9.4. Tablas

TABLA N° 01

Núm.	IDENTIFICACION DE PELIGROS EN SEGURIDAD Y LOS RIESGOS ASOCIADOS	
	PELIGROS	RIESGOS
1	Pisos resbaladizos / disparejos	Golpes, contusiones, traumatismo, muerte por caídas de personal a nivel y desnivel
2	Caída de herramientas/objetos desde altura	Golpes, heridas
3	Caída de personas desde altura	Golpes, heridas, politraumatismos, muerte
4	Peligros de partes en máquinas en movimiento	Heridas, golpes
5	Herramienta, maquinaria, equipo y utensilios defectuosos	Heridas, golpes, cortaduras
6	Máquinas sin guarda de seguridad	Micro traumatismo por atrapamiento, cortes, heridas, muertes
7	Equipo defectuoso o sin protección	Micro traumatismo por atrapamiento, cortes, heridas, muertes
8	Vehículos en movimiento	Golpes, heridas, politraumatismo, muerte
9	Pisada sobre objetos punzocortantes	Heridas punzocortantes
10	Proyecciones de materiales objetos	Golpes, heridas, politraumatismos, muertes
11	Equipo, maquinaria, utensilios en ubicación entorpecen	Golpes, heridas
12	Atrapamiento por o entre objetos	Contusión, heridas, politraumatismos, muerte
13	Golpe o caída de objetos en manipulación	Contusión, heridas, politraumatismos, muerte
14	Golpes con objetos móviles e inmóviles	Contusión, heridas, politraumatismos, muerte
15	Falta de señalización	Caídas, golpes
16	Falta de orden y limpieza	Caídas, golpes
17	Almacenamiento inadecuado	Caída, golpes, tropiezos
18	Superficies de trabajo defectuosas	Caída a un mismo nivel, golpes, contusiones
19	Escaleras, rampas inadecuadas	Caída a diferente nivel, golpes, contusiones
20	Andamios inseguros	Golpes, politraumatismos, contusiones, muerte
21	Apilamiento inadecuado sin estiba	Golpes, politraumatismos, contusiones
22	Cargas o apilamientos inseguros	Golpes, politraumatismos, contusiones
23	Alturas insuficientes	Golpes
24	Vías de acceso	Tropezones, golpes, tropiezos
25	Contactos eléctricos directos	Quemaduras, asfixia, paros cardiacos, conmoción e incluso la muerte. Traumatismo como lesiones secundarias
26	Incendios eléctricos	Quemaduras, asfixia, paros cardiacos, conmoción e incluso la muerte. Traumatismo como lesiones secundarias, pérdidas materiales
27	Fuego y explosión de gases, líquidos y sólidos o combinados	Intoxicaciones; asfixia, quemaduras de distintos grados; traumatismos; la muerte
28	Sismo	Traumatismo, politraumatismo, muerte
29	Disturbios sociales (marchas, protestas, robos)	Traumatismo, politraumatismo



Alejandro

ALEJANDRO MARCO ANTONIO CHALCO ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 65673



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

TABLA N° 02

Núm.	IDENTIFICACION DE PELIGROS EN SALUD Y LOS RIESGOS ASOCIADOS	
1	Ruido	Sordera ocupacional
2	Vibración	Falta de sensibilidad en las manos
3	Iluminación	Fatiga visual
4	Radiaciones ionizantes y no ionizantes	Daño a los tejidos del cuerpo, quemaduras
5	Humedad	Resfrío, enfermedades respiratorias
6	Ventilación	Incomodidad, asfixia
7	Polvos	Neumoconiosis, asfixia, quemaduras, alergias, asma, dermatitis, cáncer, muerte
8	Humos	Neumoconiosis, asfixia, alergias, asma, cáncer, muerte
9	Humos metálicos	Neumoconiosis, asfixia, alergia, asma, cáncer
10	Neblinas	Neumoconiosis, asfixia, alergia, asma, cáncer
11	Sustancias que pueden causar daño por inhalación (gases, polvos, vapores)	Neumoconiosis, asfixia, alergia, asma, cáncer
12	Sustancias tóxicas que puedan causar daños si se ingieren	Intoxicación, asfixia, muerte, cáncer
13	Sustancias que lesionan la piel y absorción	Quemaduras, alergias, dermatitis, cáncer
14	Bacterias	Infecciones, reacciones alérgicas
15	Hongos	Infecciones, reacciones alérgicas, micosis
16	Posturas inadecuadas (cuello, extremidades, tronco)	Tensión muscular, dolor de cuello en región cervical
17	Sobreesfuerzos (cargas, visuales, musculares)	Inflamación de tendones, hombro, muñeca, mano
18	Movimientos forzados	Tensión muscular, inflamación de tendones
19	Carga de trabajo: presión, excesos, repetitividad.	Insomnio, fatiga mental, trastornos digestivos, trastornos cardiovasculares

TABLA N° 03 – MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS

Código	Requisitos	Riesgo Alto	Riesgo Medio	Riesgo Bajo
001	"Procedimientos de trabajo"	X	X	
002	"Permisos de Trabajo"	X		
003	"Supervisión Permanente"	X		
004	"Equipos de protección personal específicos"	X	X	X
005	"Equipos, implementos y herramientas especiales"	X	X	X
006	"Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo"	X	X	X
007	"Capacitación en cursos básicos en Seguridad, Salud y Medio Ambiente"	X	X	X



[Handwritten Signature]
ALEJANDRO MARCO ANTONIO CHALCO ALFARO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 65673



30

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

008	"Capacitación en el Plan Contingencias"	X	X	X
009	Capacitación de 5 minutos.	X	X	X
010	ATS	X	X	
011	Procedimientos de trabajo	X	X	
012	Entrenamiento del personal	X		

10. EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

Se proporcionará a sus trabajadores todos los equipos de protección individual necesarios para efectuar los trabajos propios de su actividad, así como aquellos que son de obligado uso:

- Casco de seguridad
- Botines de Seguridad con puntera de acero.
- Ropa de trabajo
- Guantes (De acuerdo al procedimiento respectivo).
- Respiradores para polvo, si existiera.
- Anteojos de Seguridad cuando existan partículas volantes.
- Arnéses de seguridad con línea de vida para trabajos de altura.


ALEJANDRO MARCO ANTONIO CHALCO ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 65673

El Supervisor de Seguridad en Obra controlara que el personal de subcontratistas cuente con los EPP'S necesarios, pudiendo otorgárseles y descontándolos luego de las facturas de los subcontratistas o llegar a un acuerdo con ellos.

Estos equipos se mantendrán en buen estado de conservación, debiendo poderse a su cambio por otros nuevos cuando resulte necesario y de acuerdo con las disposiciones existentes en el Programa General de Seguridad.

El Encargado de Seguridad será el responsable de informar a los trabajadores previamente al uso de los equipos, de los riesgos contra los que les protegen, así como de las actividades





29

u ocasiones en las que deben utilizarse, además de garantizar su correcta utilización y las condiciones de uso.

Llevará el control de la entrega y renovación del EPP ordenado en el Registro correspondiente debidamente firmado por el personal que recibe el equipo.

11. ORDEN Y LIMPIEZA


Los contratistas deberán mantener sus áreas de trabajo ordenadas y limpias en todo momento y cumplirá con las normas, estándares y procedimientos establecidos por la empresa para su aplicación en obra.

Cualquier derrame de aceite, grasa, combustible, pintura, etc. Deberá ser cubierto de inmediato con arena u otro material absorbente adecuado y limpiado. Si el derrame involucra sustancias corrosivas u otros agentes químicos, éste será neutralizado y limpiado. Los derrames deberán ser notificados al supervisor de seguridad de la empresa.

Si el contratista utilizaran alguna forma de energía, especialmente aquella de tipo ionizante, deberán consultar primero con el supervisor de seguridad de precauciones y advertencias que deberán ser adoptadas y establecidas.

Todo el personal interno del proyecto deberá permanecer ordenado y limpio, dentro de las posibilidades permitidas del trabajo que se está realizando; no se permite llevar alimentos al área de trabajo, ni tampoco fuera de las áreas establecidas.

Asimismo, el personal mantendrá todas las instalaciones (baños, duchas, etc.) de acuerdo con los requerimientos sanitarios básicos; cabe mencionar, que el contratista será responsable de cualquier daño causado a las instalaciones, en caso ocurriera por responsabilidad de su personal.


ALEJANDRO MARCO ANTONIO CHALCO ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 65673

Cualquier forma de contaminación detectada o que se sospecha en las áreas de trabajo o en las áreas adyacentes, deberá ser notificada de inmediato al supervisor de seguridad.



Los desechos, residuos o restos materiales combustibles, madera, caucho, plástico, cartón, papel, trapos, hilos o material semejante impregnados con grasa o combustibles, deberán ser depositados en el contenedor para desechos de hidrocarburos.

12. PROTECCION AMBIENTAL

Las recomendaciones sobre protección ambiental contenidas en el presente plan se ciñen a las disposiciones contenidas en la NTP 900.058-2005 "Gestión Ambiental - Gestión de Residuos - Código de colores", incluyendo cualquier permiso ambiental específico para la obra.


ALEJANDRO MARCO ANTONIO CHALCO ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 65673

Suministros de agua potable

Las oficinas e instalaciones temporales contarán con un suministro adecuado de agua potable, alimentado desde el medidor de uno de los predios de la casa demolida. Las instalaciones sanitarias de todas las áreas durante la construcción contarán con un número suficiente de unidades de inmersión química, baños convencionales de ser posible, lavaderos, urinarios y duchas respetando la Norma G-050

Control de Residuos

La edificación deberá estar libre de insectos y roedores. Se supervisará que ningún trabajador deje restos o desperdicios en cualquier instalación de trabajo o área abierta.

Generación y disposición final de desechos

Se incentivará la reducción de desechos en la fuente de origen. Asimismo, se incentivarán las prácticas de reutilización, reciclamiento y mejoras de limpieza y orden, así como la capacitación de políticas que generen la disminución de residuos.

Las tareas específicas realizadas en las instalaciones podrían dar lugar a la generación de desechos, los mismos que serán clasificados en: papel, vidrio hidrocarburo, peligrosos, orgánicos y metal.





Calidad del aire

La empresa exigirá que Los vehículos y maquinaria que utilicen motores de combustión interna estén con los mantenimientos apropiados, a fin de minimizar las emisiones de gas a la atmosfera.

Las áreas de construcción y los caminos internos que se encuentren secos serán humedecidos para minimizar el polvo en suspensión

Ruido

En la medida de lo posible, se utilizará equipos y métodos constructivos que causen un impacto sonoro bajo.

Los operadores de equipos que generen un nivel de ruido superior a 85dB(A) y los trabajadores que realicen trabajos cerca de dichos equipos utilizarán protección auditiva.

Controles durante la ejecución de trabajo

Los aspectos ambientales del proyecto serán controlados a través de una serie de inspecciones, visitas a las áreas de trabajo, auditorias e investigaciones. Estos mecanismos de control se aplicarán de una manera programada, en base a cronogramas previamente establecidos.

Entre las actividades que la empresa realizará en la obra serán:

- Inspecciones - Visitas de la Gerencia - Auditorías
- Investigación de accidentes e incidentes



.....
ALEJANDRO MARCO ANTONIO CHALCO ALFARO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 65673